

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 37** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 10 de junio de 2025, por el que se convoca el Premio de la Universidad de Alcalá al mejor Proyecto Europeo de Investigación 2025.*

BDNS: 839516

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán concurrir a la presente convocatoria los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el investigador forme parte del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá con vinculación permanente y se encuentre en activo a tiempo completo.
- Que el investigador reúna la condición de IP en caso de que el proyecto esté coordinado por la UAH o de jefe de proyecto en caso de que la UAH no revista la condición de coordinadora.
- Que, en el momento de concesión del proyecto europeo de investigación, el investigador estuviera vinculado a la UAH.

Segundo

Objeto

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia convoca el Premio de la Universidad de Alcalá al mejor proyecto europeo de investigación en el marco de la política de incentivación de la presentación de propuesta y concesión de proyectos europeos de investigación. Con esta convocatoria se pretende dar un reconocimiento a la obtención de un proyecto europeo de investigación de alto impacto que impulse al máximo la visibilidad de nuestros investigadores traduciéndose en una mejora de la imagen y posicionamiento de la propia UAH.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

Se concederán un premio dotado de 2.500 euros, impuestos incluidos, y un accésit dotado de 1.000 euros, impuestos incluidos.

El importe total de la convocatoria es de 3.500 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64516.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 25 de julio de 2025, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- El volumen de la financiación europea conseguida.
- El tamaño del consorcio.
- La puntuación total alcanzada en la evaluación de la Entidad Financiadora.
- El impacto de la investigación.
- Otros méritos que a juicio del Jurado resulten de oportuna consideración.

Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2025.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/9.644/25)

